



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

25 DE JUNIO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. De conformidad con el artículo 64 fracción XVI del Código, es atribución de la Junta emitir los lineamientos e instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. El artículo 68 párrafo primero del Código, refiere que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.

5. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene entre sus atribuciones y funciones; elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada con el Servicio Profesional y la rama administrativa que aprueben



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA077-12

las autoridades competentes para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

6. Considerando que el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 inició en octubre, y existiendo un número de vacantes que podría comprometer el adecuado cumplimiento de las actividades sustantivas y adjetivas que cada área debe realizar respecto a sus programas y obligaciones, así como las responsabilidades que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para el Instituto Electoral, la Junta mediante acuerdo JA137-11 aprobó emitir el Mecanismo Emergente para la Ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa (Mecanismo).

7. De conformidad con el numeral 2 del Mecanismo, el Centro será el encargado de su operación en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11 fracción IV del Estatuto.

8. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2 inciso 8 del Mecanismo, el Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0474/2012 remitió a la Secretaría Administrativa el proyecto de dictamen por el que se autoriza la ocupación definitiva de la plaza de Analista, adscrita a la Contraloría General a la C. Karina Maribel Hernández Rizo, a fin de presentarlo a consideración de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:



**ACUERDO
JA077-12**

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el dictamen por el que se autoriza la ocupación definitiva de la plaza de Analista, adscrita a la Contraloría General a la C. Karina Maribel Hernández Rizo, de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice los trámites administrativos correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA GENERAL, POR LA C. KARINA MARIBEL HERNÁNDEZ RIZO.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta Administrativa (Junta) aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General, mediante Oficio IEDF/CG/0337/2012, solicitó al Centro, realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada ANALISTA, con la candidata KARINA MARIBEL HERNÁNDEZ RIZO, a partir del 1 de julio de 2012.
6. La plaza materia de la solicitud resultará vacante a partir del 1 de julio de 2012, en virtud de la terminación de la relación laboral por convenio del C. José Luis Flores Mosqueda, aprobada por la Junta mediante acuerdo JA075-12.
7. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de ANALISTA, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (75% de créditos)
Formación Profesional	Derecho, Contaduría, Administración, Economía, Pedagogía, Ciencias de la Comunicación, Políticos Sociales.
Área de Experiencia	Análisis de documentos normativos, jurídicos, administrativos o despachos independientes.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral o Administración Pública, Control interno, Procedimientos Administrativos, Manejo de Microsoft Office.

8. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata KARINA MARIBEL HERNÁNDEZ RIZO, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Derecho.
Área de Experiencia	Atención y seguimiento a denuncias ciudadanas en materia de responsabilidades, elaboración de actas circunstanciadas de hechos, atención de diligencias dentro de procedimientos de responsabilidades, investigación de presuntas responsabilidades, elaboración de acuerdos de archivo, improcedencia, incompetencia o remisión al área de responsabilidades respecto de investigaciones de presuntas responsabilidades.



Años de experiencia	8 años.
Otros conocimientos	Legislación sobre Administración Pública, Control interno, Procedimientos Administrativos.

9. Del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como de la candidata, señalados en los numerales 8 y 9 del presente instrumento, se concluye que la misma CUMPLE CON EL PERFIL del puesto por lo que resulta procedente su incorporación definitiva en dicha plaza.
10. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0474/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA GENERAL, POR LA C. KARINA MARIBEL HERNÁNDEZ RIZO*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su aprobación.
11. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de julio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64 fracción XVI del Código, el Centro emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de KARINA MARIBEL HERNÁNDEZ RIZO, para ocupar en forma definitiva la plaza de ANALISTA, adscrita a la CONTRALORÍA GENERAL, a partir del 1 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

